

COPIA

J

RESOLUCION N° 760

ALFONSO TRUJILLO MUSTAMANTE

INTELENDE DE COMPAÑIAS

en ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967

CONSIDERANDO:

que el 29 de mayo de 1969 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución de la Sociedad Anónima Civil denominada "INMOBILIARIA GARCIA - CALDERON, S. A.",

que el señor Julio César Vázquez Jaramillo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía,

que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Sociedad Anónima denominada "INMOBILIARIA GARCIA CALDERON, S. A.", con un capital de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES, dividido en un mil quinientas acciones ordinarias y al portador de un mil suques cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías codificada por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 315 de 6 de mayo de 1968; b) inscriba en el Registro de Propiedad el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la Sociedad, ubicados en esta ciudad, que se encuentran descritos en las Declaraciones Segunda y Tercera de la escritura de 29 de mayo citada anteriormente, y, c) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

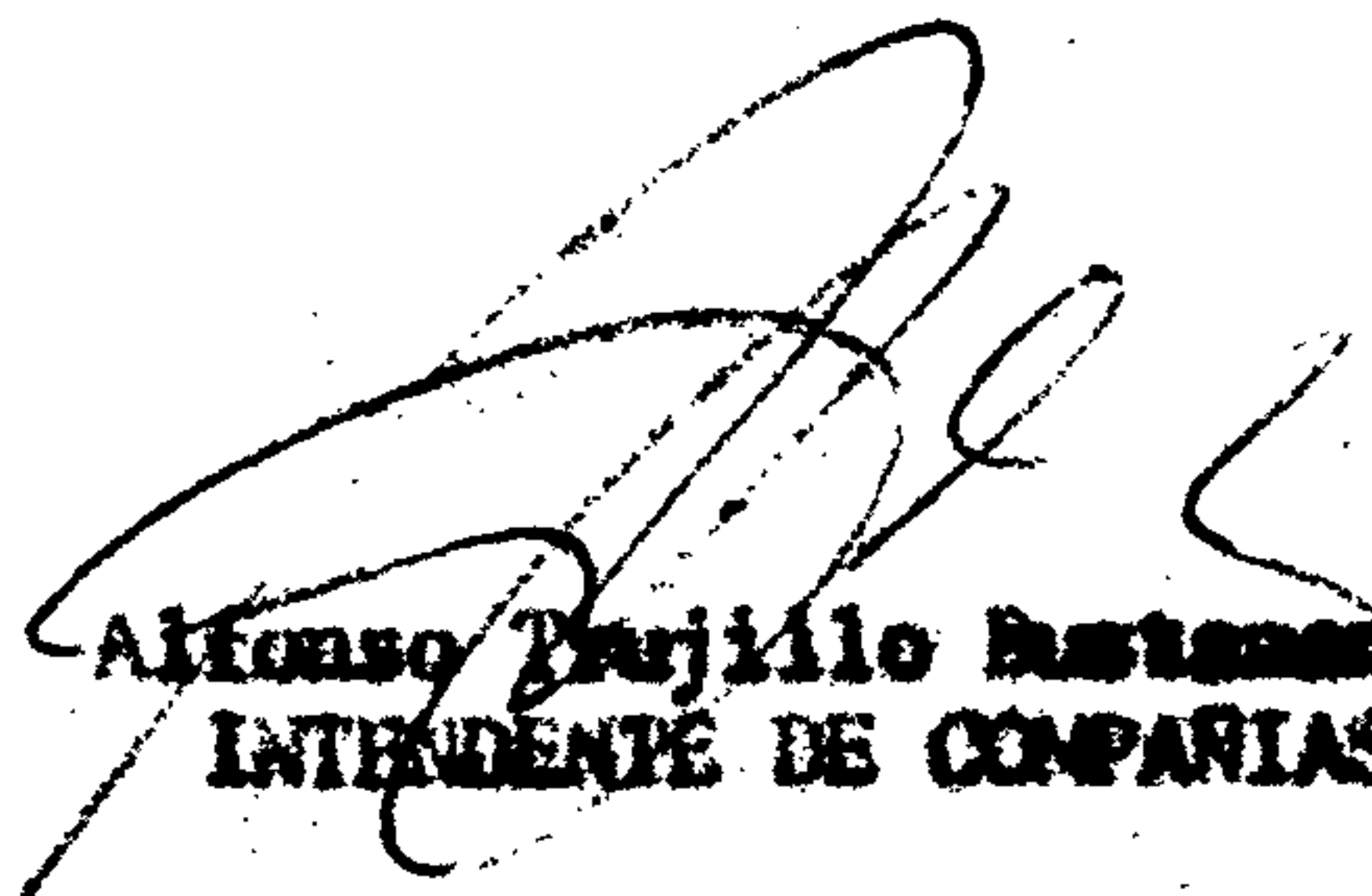
COPIA

I

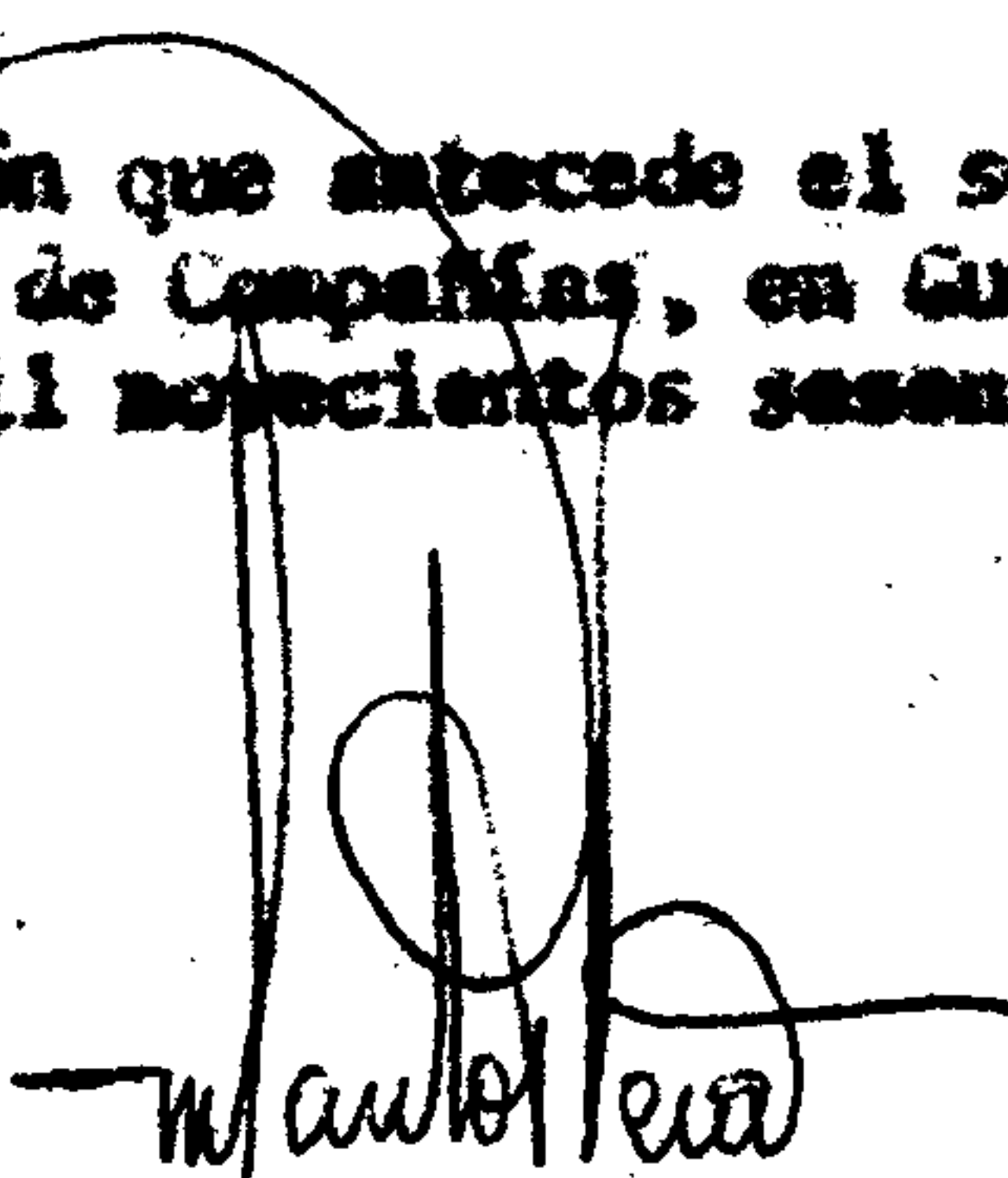
2.-

ARTICULO TERCERO.- Disponer que se publique por una sola vez - en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 29 de mayo del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintitres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.


Alfonso Trujillo Bustamante,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

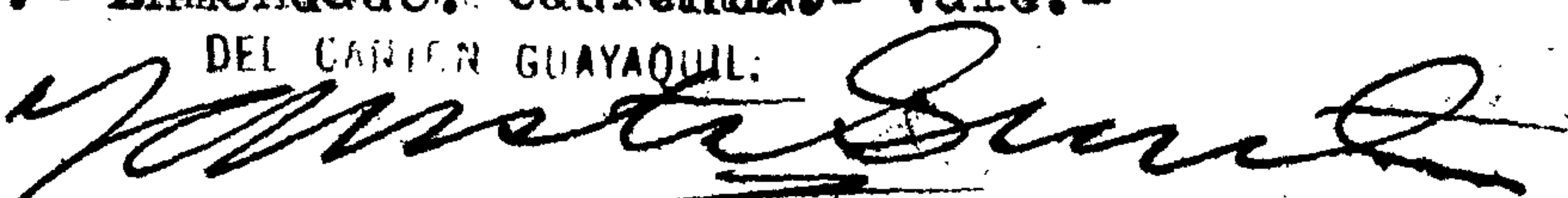
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y nueve. LO-CERTIFICO.-----


Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



Certifico: que hoy fué inscrita la Resolución anterior de fojas 5.927 a 5.932 número 1.060 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.840 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte i ocho de mil novecientos sesenta i nueve.- El Registrador de la Propiedad.- ~~REGISTRADOR DE COMPAÑIAS~~ vale.-

DEL CANTON GUAYAQUIL:


Dr. Fausto Benites Jácome